

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3620/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 43 de 16/04/02

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

163.093,24 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de mayo de 2002.

b) Contratista: Decoraciones Artísticas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 157.465,30 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de urbanización Centro de Educación Infantil y Primaria 6+12 uds. San Fernando/Las Moreras, en Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.47.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Urbanización Centro de Educación Infantil y Primaria 6+12 uds. San Fernando/Las Moreras, en Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 34 de 23/03/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

308.080,51 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de mayo de 2002.

b) Contratista: Construcciones Pinilla, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 290.982,04 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de rehabilitación de las piscinas exteriores de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB024CD17008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de piscinas exteriores Ciudad Deportiva de Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 30/04/02 D.O.E. nº 49.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.364,02 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de mayo de 2002.

b) Contratista: U.T.E. José Manuel González Calzada/Const. Hijos de González Meras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.000,00 €

Mérida, a 30 de mayo de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2002, sobre notificación de tasación pericial en el procedimiento de expropiación forzosa del conjunto de piezas de oro conocido como "Tesoro de Valdeobispo", a D. Julián Bueno Iglesias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, D. Julián Bueno Iglesias, la notificación de la Tasación Pericial a la que se refiere el artículo 78 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el procedimiento de expropiación forzosa del conjunto de piezas de oro conocido como "Tesoro de Valdeobispo", que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Contra este acto que agota la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el Plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contándose dichos plazos desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación.

Mérida, a 29 de mayo de 2002. El Director General de Patrimonio Cultural, FRANCISCO PÉREZ URBÁN.

ANEXO

En relación con el expediente de expropiación forzosa de un conjunto de piezas de oro pertenecientes al Bronce Final Atlántico, conocido como "Tesoro de Valdeobispo" declarado de interés social a estos efectos mediante Decreto 24/1989 de 14 de marzo (D.O.E. nº 23 de 21 de marzo), se le notifica, como interesado en el procedimiento, que ha sido efectuada la tasación pericial a que se refiere el artículo 78 de la Ley de Expropiación Forzosa, la cual ha sido establecida en 48.800 euros y de la que se adjunta copia compulsada de la misma.

Según el artículo 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa: "El pago se verificará mediante talón nominativo al expropiado o por transferencia bancaria, en el caso en que el expropiado haya manifestado su deseo de recibir el precio precisamente por este medio", por lo que la elección del medio por el cual se debe efectuar el mismo la deberá hacer dentro del mes siguiente a esta notificación. Advirtiéndole que si no se recibe tal comunicación donde conste su elección en el plazo concedido se procederá a la consignación en la cuenta establecida a estos efectos en la Junta de Extremadura.

Contra este acto que agota la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el Plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contándose dichos plazos desde el día siguiente al de recibir la presente notificación.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.